

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2020/4289 *Aprobación inicial del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2021.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes al ejercicio 2021, que a continuación se indica:

- 1.- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- 2.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 3.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 4.- Tasas:
 - 4.1.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y demás Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.
 - 4.2.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Extinción de Incendios, de Prevención de Ruinas, de Construcciones, Derribos, Salvamentos y Otros Análogos.
 - 4.3.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina e Instalaciones Deportivas Municipales.
 - 4.4.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Vertido de Residuos de la Construcción y Demolición en Obras Menores.
 - 4.5.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Mesas, Sillas, Tribunales, Tablados y Otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa.
 - 4.6.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Zona de Estacionamiento Limitado en la Vía Pública.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles puedan ser examinados los mencionados expedientes en la Intervención de esta Entidad, sita en Plaza de la Constitución nº 1, y plantearse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Martos, a 29 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.